

CURSO TDAH EN EL ÁMBITO EDUCATIVO BASES BECA FUNDACIÓN INGADA – FUNDACIÓN MARÍA JOSÉ JOVE

Este curso pretende contribuir a la formación continuada en el abordaje del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) por parte del profesorado de los centros escolares gallegos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, siendo una iniciativa pionera en nuestro país a instancia de dos organizadores sin ánimo de lucro (Fundación INGADA y Fundación María José Jove) en colaboración con la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.

Tenemos constancia de que el TDAH es un trastorno muy desconocido en el ámbito educativo en cuanto a metodología pedagógica, dificultades del alumno y flexibilidad docente se refiere. Existe una llamativa falta de formación, escasa experiencia de manejo y poca motivación en algunas ocasiones, para iniciar un cambio importante por parte del equipo docente. Hablamos de una de las causas más frecuentes de fracaso escolar, reductible y limitante para el funcionamiento global de la persona, con una gran repercusión en el entorno en el que se mueve y con altas tasas de abandono escolar.

El TDAH está incluido entre los trastornos con necesidades específicas de apoyo educativo (LOMCE) y es el momento de poner solución a un problema que padecen 1 de cada 20 escolares y 1 de cada 25 adultos.

1.- OBJETIVOS

El objetivo fundamental del Curso y la Beca Fundación Ingada-Fundación María José Jove es fomentar la formación del profesorado y orientadores en centros escolares de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional en el abordaje del TDAH en el aula.

Además, se pretende que lo aprendido sea aplicable y adaptable a la realidad particular de cada centro, de cada aula o de cada profesor.

Se plantea una acción replicable en el tiempo, sostenible y enriquecedora para los docentes, con un desarrollo que potencie la gestión del conocimiento como activo principal de la Comunidad Educativa.

2.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Docentes de los centros escolares (públicos, privados o concertados) de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Galicia. La inscripción se hará a través de la convocatoria que la propia Consellería de Educación presenta en su plataforma de formación. En la inscripción, se detallará el nombre y apellido del alumno, así como el centro educativo en el que ejerce su labor como docente.

Se establece un límite de 30 plazas por cada localidad de las siguientes: A Coruña, Lugo, Ourense, Santiago, Ferrol, Pontevedra y Vigo. El número máximo de alumnos en Galicia será, por tanto, 210 alumnos. La admisión será por riguroso orden de inscripción.

En las sucesivas convocatorias, no se podrán presentar los mismos alumnos, es decir, no se podrá hacer el curso dos veces. Sin embargo, un mismo centro sí puede proponer a diferentes profesores como alumnos del curso en cada edición.

Es obligatorio que el alumno desarrolle su actividad docente, al menos, durante todo el curso académico en el mismo centro educativo, desde septiembre a junio.

La inscripción es GRATUITA y **no se admiten faltas de asistencia, ni tareas sin entregar en los plazos establecidos**, salvo causa justificada.

3.- METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL CURSO Y DE LA BECA

Se pretende que la formación sea teórica y práctica, pero lo que más se valora es haberla procesado y aplicado en el día a día.

A.- PROGRAMA CURSO-BECA

Consta de 4 módulos teórico-prácticos a realizar en cuatro semanas, durante los meses de Febrero y Marzo de 2023 (1 tarde por semana de 4 horas de formación, lo que supone 16 horas).

Una vez terminada la parte formativa, todos los alumnos y alumnas, deberán realizar de manera individual, un **Proyecto Final**, a presentar en el mes siguiente a la finalización de la formación, que tendrá como marco de aplicación el centro educativo al que pertenece en el momento en que realiza el curso, y cuya duración en el supuesto de su implantación, será el primer trimestre del curso académico 2023/2024 (en concreto, de septiembre a diciembre). Se contabilizan 9 h de dedicación para tal fin. En total, se considera que el curso completo comprende **25 horas** de formación para las cuales se otorgan los créditos correspondientes.

Además, podrán participar en la Beca, **de forma voluntaria**, todos los proyectos que lo soliciten y cumplan las directrices aprendidas y se ajusten a lo solicitado. Para concursar a la Beca, hay que detallar en la portada del proyecto, el Nombre y Apellidos del alumno, el e-mail, teléfono de contacto, nombre del centro educativo al que pertenecen, provincia y la afirmación **“Este proyecto concursa a Beca”**.

B.- PROGRAMACIÓN DEL CURSO

Los contenidos del curso son los siguientes:

Módulo I.

Bases neurobiológicas del TDAH

Diagnóstico

Tratamiento Farmacológico

Prevención de Accidentes.

Módulo II.

Medidas de Atención a la Diversidad.

Marco legal

Protocolo del TDAH

Detección en el Aula

Intervención Psicopedagógica

Módulo III.

Trastornos específicos del aprendizaje y TDAH

Sensibilización sobre diversidades en el aula

Educación emocional

Estrategias metodológicas facilitadoras del aprendizaje

Módulo IV.

Intervención conductual

Motivación en el TDAH.

Familia y TDAH.

C.- ESTRUCTURA NECESARIA DEL PROYECTO FINAL

Todos los trabajos finales, opten o no a Beca, deberán tener una extensión entre 10 y 15 folios.

Si varios alumnos de un mismo Centro Educativo (máximo 3), van a trabajar conjuntamente, podrán presentar un único trabajo, entregando cada uno de ellos el trabajo en la plataforma pertinente.

El tipo de letra será Times New Roman 12, interlineado a 1,5, a una cara.

Además, seguirán el siguiente esquema de desarrollo:

1.- Introducción

2.- Justificación del proyecto en base a las necesidades existentes en el centro

3.- Especificar el curso escolar en el que se quiere aplicar

4.- Objetivos esperados, cuantitativos y cualitativos

5.- Dificultades del TDAH que se pretenden abordar y mejorar

6.- Metodología

7.- Indicadores de resultado

8.- Cronograma del proyecto desde septiembre a diciembre

9.- Presupuesto (incluir solo en los trabajos que opten a beca)

10.- Disciplina educativa en la que se pretende incidir: matemáticas, música, actividades deportivas, lengua española...

11.- Posibilidades de aplicación en otros cursos

12.- Material de soporte a utilizar y elementos pedagógicos

13.- Bibliografía

Todos los proyectos serán evaluados por el Equipo Docente.

El participante que resulte ganador del Proyecto Final, se obliga, mediante la aceptación de las presentes Bases, a ceder en exclusiva a la FMJJ y/o a la Fundación INGADA, conjunta o individualmente, por todo el plazo que legalmente duren los derechos de propiedad intelectual, para el ámbito territorial mundial y a cambio de percibir la cuantía del Premio considerado como una remuneración a tanto alzado:

- los derechos de divulgación, publicación, explotación, y, en especial los derechos de reproducción por cualquier medio o soporte, distribución, comunicación pública o difusión (web de las entidades, redes sociales ...), traducción de la obra ganadora a la lengua castellana, gallega y cualquier otra que lengua que la FMJJ y/o a la Fundación INGADA considere, así como la edición de la obra en papel o en formato digital, comprometiéndose el ganador del Premio a suscribir los documentos y realizar los actos necesarios para que se produzca dicha transmisión, si así le fuera requerido por la FMJJ y/o Fundación INGADA.

4.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CONCURSAN A BECA

Una vez se conozcan todos los proyectos que concursan a Beca, el Equipo Docente seleccionará aquellos con una puntuación superior a 7 sobre 10 o, en su defecto, los 3 mejores.

Esta selección será enviada al **Comité Externo Evaluador**, formado por un Grupo de Expertos de diferentes áreas con amplia experiencia en el abordaje del TDAH y que gozan de reconocimiento a su labor en favor de personas con TDAH a nivel nacional.

Dicho comité incluye profesionales independientes al Equipo Docente de la Fundación INGADA y se relacionan a continuación:

- César Soutullo Esperón – Psiquiatra Infantil de la Clínica Universitaria de Navarra
- Juncal Sevilla Vicente – Psiquiatra Infanto-juvenil de la Fundación Jiménez Diaz y de la Clínica Ruber Internacional.
- Manuel Fernández Fernández – Docente en Santiago de Compostela y miembro de la Asociación Compostelana de TDAH.
- José Ángel Alda Díez – Psiquiatra Infantil en Hospital Sant Joan de Deu
- Manuel Antonio Fernández Fernández – Neuropediatra en Sevilla
- Iban Onandia Hinchado – Neuropsicólogo y asesor técnico de la Asociación de TDAH de Bizkaia.

Este equipo seleccionará el proyecto ganador de la BECA; si bien, la misma podrá quedar desierta, a criterio del Comité Externo Evaluador.

La BECA consistirá en la cantidad de 3.000 euros para el Centro Educativo al que pertenece, en el momento en que realiza el curso, el alumno que haya realizado el mejor Proyecto Final, con el fin de que pueda desarrollarse y llevarse a la práctica en dicho Centro, dentro de los plazos establecidos. Se otorgará un Certificado al autor.

El abono de la BECA se realizará de la siguiente forma, previa entrega a la Fundación INGADA de un certificado bancario de la cuenta titularidad del Centro Educativo:

- 50% al inicio del Proyecto (mes de septiembre de 2023)
- El 50% restante se entregará al finalizar la implementación del proyecto, una vez entregada la memoria final a la que se hace referencia en el apartado relativo a la EVALUACIÓN (6). (mes de diciembre de 2023)

5.- ENTREGA DE LA BECA

El ganador de la Beca se hará público en rueda de prensa a celebrar en la sede de la Fundación María José Jove en presencia de los presidentes de ambas fundaciones y el Conselleiro o la Conselleira de Educación. El acto oficial se anunciará previamente en redes sociales, web y correo electrónico, que se enviará a todos los participantes.

El ganador de la BECA se compromete y obliga a que la implantación de su trabajo se lleve a cabo en el Centro Educativo al que pertenece en el momento en que realiza el curso, de tal manera que, si él no estuviese en dicho Centro para dicha implantación, otro compañero docente del indicado Centro pueda realizar la misma.

Además, el ganador de la BECA se obliga a asistir al acto de entrega de la Beca Fundación María José Jove-Fundación INGADA correspondiente a la siguiente convocatoria, con el fin de explicar en ese acto, de manera breve, los resultados de la ejecución del trabajo por el que ha sido premiado en la convocatoria anterior.

En caso de que el ganador de la BECA o el Centro Educativo comuniquen, en el plazo de un mes desde el anuncio del ganador, que no se va a llevar a cabo la implantación del Proyecto Final ganador de la Beca, ambas Fundaciones podrán acordar la entrega de la BECA al Proyecto Final que haya quedado en segundo lugar.

6.- EVALUACIÓN

Una vez otorgada la Beca se hará un seguimiento directo entre el Director de Docencia de la Fundación INGADA y el alumno premiado (o docente designado, en caso de que el alumno premiado ya no pertenezca al Centro Educativo en el que se implante el trabajo), con el fin de comprobar la aplicación del proyecto. Además, dicho alumno/docente deberá de hacer entrega a la Fundación INGADA (a/a: Director de Docencia (docencia.ingada@gmail.com)) de una Memoria Final con los resultados del Proyecto ejecutado.

En el supuesto de que no se lleve a cabo la implantación en el Centro Educativo del Proyecto Final, o que está se vea interrumpida por motivos no justificados a juicio de ambas Fundaciones, el Centro estará obligado a devolver las cantidades percibidas.

7.- CONSIDERACIONES FINALES

Todos los alumnos que finalicen el curso, podrán participar como colaboradores voluntarios de la Fundación INGADA si así lo desean y asistir gratuitamente a las actividades formativas que la Fundación INGADA organice. Si algún profesor queda excluido en el proceso de admisión y tiene interés en recibir la formación, puede ponerse en contacto con la secretaría de la Fundación INGADA comunicándolo en el mail: info@fundacioningada.net

Se habilitará un curso online del que se informará detalladamente en la web de la Fundación INGADA: www.fundacioningada.net, y en redes sociales.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este proyecto implica la plena aceptación de las presentes bases sin reserva alguna, y el criterio de las entidades convocantes en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar, de tal manera que éstas podrán eliminar justificadamente a aquel alumno que no cumpla con lo estipulado en las mismas.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

A.- Fundación INGADA:

En materia de protección de datos personales informamos a los alumnos del tratamiento que llevará a cabo la Fundación INGADA de aquellos datos personales facilitados como consecuencia de su participación en el Curso -Beca:

1. Identidad y datos de contacto del Responsable. Todos los datos personales que nos facilite (en adelante, los “Datos Personales”) serán incorporados a un registro de actividades docentes titularidad de la Fundación INGADA.

2. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento. La Fundación INGADA tratará sus datos personales con la finalidad de tramitar su participación en el Curso-Beca así, valoración por el Grupo de Expertos en su caso, comunicar y publicar el ganador de la Beca en las redes sociales, así como cualquier otra comunicación relacionada con el desarrollo de dicho Curso-Beca.

Los Datos Personales serán conservados por la Fundación INGADA hasta que Usted ejercite su derecho de cancelación.

Usted puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. Para ello, simplemente deberá remitir una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico info@fundacioningada.net o a Calle Federico García 2, bajo, 15009 A Coruña. La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable.

3. Medidas de seguridad. La Fundación INGADA tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

4. Transferencias internacionales de datos. La Fundación INGADA tiene previsto realizar una única transferencia internacional de datos: a la entidad Google, para poder utilizar el servicio de correo electrónico de Google. Esta transferencia es lícita, ya que Google, garantiza un nivel de protección a los datos personales equivalente al existente en la Unión Europea al encontrarse adherida al Privacy Shield.

5.- Derechos. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a Fundación INGADA a través del correo electrónico a info@fundacioningada.net o Calle Federico García,2, bajo, 15009 A Coruña. La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Fundación INGADA podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos. Asimismo, en el caso de que Usted considere que Fundación INGADA ha tratado sus Datos Personales o los del menor a su cargo infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control correspondiente.

B.- Fundación María José Jove (FMJJ):

En materia de protección de datos personales informamos a los alumnos del tratamiento que llevara a cabo la FMJJ de aquellos datos personales facilitados como consecuencia de su participación en el Curso -Beca:

1. Identidad y datos de contacto del Responsable. Todos los datos personales que nos facilite (en adelante, los “Datos Personales”) serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad de FMJJ.

2. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento. FMJJ tratará sus datos personales con la finalidad de tramitar su participación en el Curso-Beca así, en su caso, comunicar y publicar el ganador de la Beca en las redes sociales, así como cualquier otra comunicación relacionada con el desarrollo de dicho Curso-Beca.

Los Datos Personales serán conservados por la FMJJ hasta que Usted ejerzte su derecho de cancelación.

Usted puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. Para ello, simplemente deberá remitir una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico info@fundacionmariajosejove.org o a Calle Galileo Galilei 6, (15008)- A Coruña. La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable.

3. Medidas de seguridad. La FMJJ tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

4. Transferencias internacionales de datos. La FMJJ tiene previsto realizar una única transferencia internacional de datos: a la entidad Google, para poder utilizar el servicio de correo electrónico de Google. Esta transferencia es lícita, ya que Google, garantiza un nivel de protección a los datos personales equivalente al existente en la Unión Europea al encontrarse adherida al Privacy Shield.

5.- Derechos. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a FMJJ a través del correo electrónico info@fundacionmariajosejove.org o a Calle Galileo Galilei 6, (15008)- A Coruña. La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la FMJJ podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos. Asimismo, en el caso de que Usted considere que FMJJ ha tratado sus Datos Personales o los del menor a su cargo infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación

ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control correspondiente.